

ORGANIZACIÓN DE AGUSTINOS DE LATINOAMÉRICA

Primera Reunión del Consejo de Educación de OALA

Material Preparatorio

Educación

La educación nacional está fundamentada en la legislación y el sistema que cada país se ha dado a sí mismo para la formación de sus ciudadanos. La Orden presta sus servicios educativos manteniendo dichos estos principios en todo aquello que no violenta la vida y la dignidad de la persona.

Educación Católica

Gravissimum Educationes

Derecho universal a la educación y su noción

1. Todos los hombres, de cualquier raza, condición y edad, en cuanto participantes de la **dignidad de la persona**, tienen el derecho inalienable de una educación, que responda al propio fin, al propio carácter; al diferente sexo, y que sea conforme a **la cultura y a las tradiciones patrias**, y, al mismo tiempo, esté abierta a las **relaciones fraternas con otros pueblos** a fin de fomentar en la tierra la verdadera unidad y la paz. Mas la verdadera educación se propone la **formación de la persona humana en orden a su fin último y al bien de las varias sociedades**, de las que el hombre es miembro y de cuyas responsabilidades deberá tomar parte una vez llegado a la madurez.

Hay que ayudar, pues, a los niños y a los adolescentes, teniendo en cuenta el progreso de la psicología, de la pedagogía y de la didáctica, para desarrollar armónicamente sus condiciones físicas, morales e intelectuales, a fin de que adquieran gradualmente un sentido más perfecto de la responsabilidad en la cultura ordenada y activa de la propia vida y en la búsqueda de la verdadera libertad, superando los obstáculos con valor y constancia de alma. Hay que iniciarlos, conforme avanza su edad, en una positiva y prudente educación sexual. Hay que prepararlos, además, para la participación en la vida social, de forma que, bien instruidos con los medios necesarios y oportunos, puedan participar activamente en los diversos grupos de la sociedad humana, estén dispuestos para el diálogo con los otros y presten su fructuosa colaboración gustosamente a la consecución del bien común.

Declara igualmente el Sagrado Concilio que los niños y los adolescentes tienen derecho a que se les estimule a apreciar con recta conciencia los valores morales y a aceptarlos con adhesión personal y también a que se les estimule a conocer y amar más a Dios. Ruega, pues, encarecidamente a todos los que gobiernan los pueblos o están al frente de la educación, que procuren que la juventud nunca se vea privada de este sagrado derecho. Y exhorta a los hijos de la Iglesia a que presten con generosidad su ayuda en todo el campo de la educación, sobre todo con el fin de que puedan llegar cuanto antes a todos los rincones de la tierra los oportunos beneficios de la educación y de la instrucción.

La educación cristiana

2. Todos los cristianos, en cuanto han sido regenerados por el agua y el Espíritu Santo han sido constituidos nuevas criaturas, y se llaman y son hijos de Dios, tienen derecho a la educación cristiana. La cual no persigue solamente la madurez de la persona humana arriba descrita, sino que busca, sobre todo, que los bautizados se hagan más conscientes cada día del don de la fe, mientras son **iniciados gradualmente en el conocimiento del misterio de la salvación**; aprendan

ORGANIZACIÓN DE AGUSTINOS DE LATINOAMÉRICA

Primera Reunión del Consejo de Educación de OALA

Material Preparatorio

a adorar a Dios Padre en el espíritu y en verdad, ante todo en la acción litúrgica, adaptándose a vivir según el hombre nuevo en justicia y enantidad de verdad, y así lleguen al hombre perfecto, en la edad de la plenitud de Cristo y contribuyan al crecimiento del Cuerpo Místico. Ellos, además, conscientes de su vocación, acostúmbrense a dar testimonio de la esperanza y a promover la elevación cristiana del mundo, mediante la cual los valores naturales contenidos en la consideración integral del hombre redimido por Cristo contribuyan al bien de toda la sociedad. Por lo cual, este Santo Concilio recuerda a los pastores de almas su gravísima obligación de proveer que todos los fieles disfruten de la educación cristiana y, sobre todo, los jóvenes, que son la esperanza de la Iglesia.

Los educadores

3. Puesto que los **padres** han dado la vida a los hijos, están gravemente obligados a la educación de la prole y, por tanto, ellos son los primeros y principales educadores. Este deber de la educación familiar es de tanta trascendencia que, cuando falta, difícilmente puede suplirse. Es, pues, obligación de los padres formar un ambiente familiar animado por el amor, por la piedad hacia Dios y hacia los hombres, que favorezca la educación íntegra personal y social de los hijos. La **familia** es, por tanto, la primera escuela de las virtudes sociales, de las que todas las sociedades necesitan. Sobre todo, en la familia cristiana, enriquecida con la gracia del sacramento y los deberes del matrimonio, es necesario que los hijos aprendan desde sus primeros años a conocer la fe recibida en el bautismo. En ella sienten la primera experiencia de una sana sociedad humana y de la Iglesia. Por medio de la familia, por fin, se introducen fácilmente en la sociedad civil y en el Pueblo de Dios. Consideren, pues, atentamente los padres la importancia que tiene la familia verdaderamente cristiana para la vida y el progreso del Pueblo de Dios.

El deber de la educación, que compete en primer lugar a la familia, requiere la colaboración de toda la sociedad. Además, pues, de los derechos de los padres y de aquellos a quienes ellos les confían parte en la educación, ciertas obligaciones y derechos corresponden también a la **sociedad civil**, en cuanto a ella pertenece disponer todo lo que se requiere para el bien común temporal. Obligación suya es proveer de varias formas a la educación de la juventud: tutelar los derechos y obligaciones de los padres y de todos los demás que intervienen en la educación y colaborar con ellos; conforme al principio del deber subsidiario cuando falta la iniciativa de los padres y de otras sociedades, atendiendo los deseos de éstos y, además, creando escuelas e institutos propios, según lo exija el bien común.

Por fin, y por una razón particular, el deber de la educación corresponde a la **Iglesia** no sólo porque debe ser reconocida como sociedad humana capaz de educar, sino, sobre todo, porque tiene el deber de anunciar a todos los hombres el camino de la salvación, de comunicar a los creyentes la vida de Cristo y de ayudarles con atención constante para que puedan lograr la plenitud de esta vida. La Iglesia, como Madre, está obligada a dar a sus hijos una educación que llene su vida del espíritu de Cristo y, al mismo tiempo, ayuda a todos los pueblos a promover la perfección cabal de la persona humana, incluso para el bien de la sociedad terrestre y para configurar más humanamente la edificación del mundo.

Varios medios para la educación cristiana

4. En el cumplimiento de la función de educar, la Iglesia se preocupa de todos los medios aptos, sobre todo de los que le son propios, el primero de los cuales es la **instrucción**

ORGANIZACIÓN DE AGUSTINOS DE LATINOAMÉRICA

Primera Reunión del Consejo de Educación de OALA

Material Preparatorio

catequética, que ilumina y robustece la fe, anima la vida con el espíritu de Cristo, lleva a una consciente y activa participación del misterio litúrgico y alienta a una acción apostólica. La Iglesia aprecia mucho y busca penetrar de su espíritu y dignificar también los demás medios, que pertenecen al común patrimonio de la humanidad y contribuyen grandemente al cultivar las almas y formar los hombres, como son los medios de comunicación social, los múltiples grupos culturales y deportivos, las asociaciones de jóvenes y, sobre todo, las escuelas.

Importancia de la escuela

5. Entre todos los medios de educación, el de mayor importancia es la escuela, que, en virtud de su misión, a la vez que cultiva con asiduo cuidado las facultades intelectuales, desarrolla la capacidad del recto juicio, introduce en el patrimonio de la cultura conquistado por las generaciones pasadas, promueve el sentido de los valores, prepara a la vida profesional, fomenta el trato amistoso entre los alumnos de diversa índole y condición, contribuyendo a la mutua comprensión; además, constituye como un centro de cuya laboriosidad y de cuyos beneficios deben participar a un tiempo las familias, los maestros, las diversas asociaciones que promueven la vida cultural, cívica y religiosa, la sociedad civil y toda la comunidad humana.

Hermosa es, por tanto, y de suma importancia la vocación de todos los que, ayudando a los padres en el cumplimiento de su deber y en nombre de la comunidad humana, desempeñan la función de educar en las escuelas. Esta vocación requiere dotes especiales de alma y de corazón, una preparación diligentísima y una facilidad constante para renovarse y adaptarse.

Obligaciones y derechos de los padres

6. Es preciso que los padres, cuya primera e intransferible obligación y derecho es el de educar a los hijos, tengan absoluta libertad en la elección de las escuelas. El poder público, a quien pertenece proteger y defender la libertad de los ciudadanos, atendiendo a la justicia distributiva, debe procurar distribuir las ayudas públicas de forma que los padres puedan escoger con libertad absoluta, según su propia conciencia, las escuelas para sus hijos.

Por los demás, el Estado debe procurar que a todos los ciudadanos sea accesible la conveniente participación en la cultura y que se preparen debidamente para el cumplimiento de sus obligaciones y derechos civiles. Por consiguiente, el mismo Estado debe proteger el derecho de los niños a una educación escolar conveniente, vigilar la capacidad de los maestros y la eficacia de los estudios, mirar por la salud de los alumnos y promover, en general, toda la obra escolar, teniendo en cuenta el principio de que su función es subsidiario y excluyendo, por tanto, cualquier monopolio de las escuelas, que se opone a los derechos nativos de la persona humana, al progreso y a la divulgación de la misma cultura, a la convivencia pacífica de los ciudadanos y al pluralismo que hoy predomina en muchas sociedades.

El Sagrado Concilio exhorta a los cristianos que ayuden de buen grado a encontrar los métodos aptos de educación y de ordenación de los estudios y a formar a los maestros que puedan educar convenientemente a los jóvenes y que atiendan con sus ayudas, sobre todo por medio de asociaciones de los padres de familia, toda la labor de la escuela máxime la educación moral que en ella debe darse.

La educación moral y religiosa en todas las escuelas

ORGANIZACIÓN DE AGUSTINOS DE LATINOAMÉRICA

Primera Reunión del Consejo de Educación de OALA

Material Preparatorio

7. Consciente, además, la Iglesia del gravísimo deber de procurar cuidadosamente la educación moral y religiosa de todos sus hijos, es necesario que atienda con afecto particular y con su ayuda a los muchísimos que se educan en escuelas no católicas, ya por medio del testimonio de la vida de los maestros y formadores, ya por la acción apostólica de los condiscípulos, ya, sobre todo, por el ministerio de los sacerdotes y de los seglares, que les enseñan la doctrina de la salvación, de una forma acomodada a la edad y a las circunstancias y les prestan ayuda espiritual con medios oportunos y según la condición de las cosas y de los tiempos.

Recuerda a los padres la grave obligación que les atañe de disponer, a aun de exigir, todo lo necesario para que sus hijos puedan disfrutar de tales ayudas y progresen en la formación cristiana a la par que en la profana. Además, la Iglesia aplaude cordialmente a las autoridades y sociedades civiles que, teniendo en cuenta el pluralismo de la sociedad moderna y favoreciendo la debida libertad religiosa, ayudan a las familias para que pueda darse a sus hijos en todas las escuelas una educación conforme a los principios morales y religiosos de las familias.

Las escuelas católicas

8. La presencia de la Iglesia en la tarea de la enseñanza se manifiesta, sobre todo, por la escuela católica. Ella busca, no es menor grado que las demás escuelas, los fines culturales y la formación humana de la juventud. Su **nota distintiva** es crear un **1. ambiente comunitario** escolástico, animado por el espíritu evangélico de libertad y de caridad, ayudar a los adolescentes para que en el **2. desarrollo de la propia persona** crezcan a un tiempo según la **nueva criatura que han sido hechos por el bautismo**, y **3. ordenar últimamente toda la cultura humana según el mensaje de salvación**, de suerte que quede iluminado por la fe el conocimiento que los alumnos van adquiriendo del mundo, de la vida y del hombre. Así, pues, la escuela católica, a la par que se abre como conviene a las condiciones del progreso actual, educa a sus alumnos para conseguir eficazmente el bien de la ciudad terrestre y los prepara para servir a la difusión del Reino de Dios, a fin de que con el ejercicio de una vida ejemplar y apostólica sean como el fermento salvador de la comunidad humana.

Siendo, pues, la escuela católica tan útil para cumplir la misión del pueblo de Dios y para promover el diálogo entre la Iglesia y la sociedad humana en beneficio de ambas, conserva su importancia trascendental también en los momentos actuales. Por lo cual, este Sagrado Concilio proclama de nuevo el derecho de la Iglesia a establecer y dirigir libremente escuelas de cualquier orden y grado, declarado ya en muchísimos documentos del Magisterio, recordando al propio tiempo que el ejercicio de este derecho contribuye grandemente a la libertad de conciencia, a la protección de los derechos de los padres y al progreso de la misma cultura.

Recuerden los **maestros** que de ellos depende, sobre todo, el que la escuela católica pueda llevar a efecto sus propósitos y sus principios. Esfuércense con exquisita diligencia en conseguir la ciencia profana y religiosa avalada por los títulos convenientes y procuren prepararse debidamente en el arte de educar conforme a los descubrimientos del tiempo que va evolucionando. Unidos entre sí y con los alumnos por la caridad, y llenos del espíritu apostólico, den testimonio, tanto con su vida como con su doctrina, del único Maestro Cristo.

Colaboren, sobre todo, con los **padres**; juntamente con ellos tengan en cuenta durante el ciclo educativo la diferencia de sexos y del fin propia fijado por Dios y cada sexo en la familia y en la

ORGANIZACIÓN DE AGUSTINOS DE LATINOAMÉRICA

Primera Reunión del Consejo de Educación de OALA

Material Preparatorio

sociedad; procuren estimular la actividad personal de los alumnos, y **terminados los estudios**, sigan atendiéndolos con sus consejos, con su amistad e incluso con la institución de **asociaciones especiales**, llenas de espíritu eclesial. El Sagrado Concilio declara que la función de estos maestros es verdadero apostolado, muy conveniente y necesario también en nuestros tiempos, constituyendo a la vez un verdadero servicio prestado a la sociedad. Recuerda a los padres cristianos la obligación de confiar sus hijos, según las circunstancias de tiempo y lugar, a las escuelas católicas, de sostenerlas con todas sus fuerzas y de colaborar con ellas por el bien de sus propios hijos.

ORGANIZACIÓN DE AGUSTINOS DE LATINOAMÉRICA

Primera Reunión del Consejo de Educación de OALA

Material Preparatorio

Educación Agustiniana

Constituciones de la Orden de San Agustín

Apostolado de la educación

161. Puesto que “*es hermosa y de gran responsabilidad la vocación de todos los que aceptan la tarea educativa en las escuelas*” y otros centros educativos, recordando además la aportación agustiniana en este campo, tengamos todos en gran estima el apostolado de la educación y considerémoslo como una de las **misiones** propias de nuestra **Orden**. Promuevan, pues, las Circunscripciones la fundación de centros educativos para la formación de niños y jóvenes.

162. El fin específico de nuestros centros educativos es la promoción de la persona humana fundamentada en los valores cristianos. De ahí que, en primer término, es necesario considerar siempre este apostolado como una **actividad esencialmente pastoral**, de modo que enseñemos la verdad con caridad, y los alumnos adquieran, junto con una cultura humanística y científica, un **conocimiento, ilustrado por la fe, del mundo, la vida y el hombre**.

163. Como agustinos, debemos promover que la comunidad educativa en nuestros colegios viva los valores del **evangelio**, a la luz de la **espiritualidad y pedagogía agustinianas**. Conscientes de esta tarea común, pondremos especial cuidado en formar a los **profesores** en los aspectos espirituales y agustinianos de la educación. Con este fin, promuévanse **asociaciones regionales de educadores agustinianos**, para compartir nuestro **ideario educativo** y lograr una mejor y más eficaz formación de nuestros alumnos.

164. La idónea formación de la personalidad de los alumnos depende, en gran medida, del influjo comunitario y de los modelos personales. Por tanto, los responsables de la educación deben procurar que exista un ambiente de amistosa armonía en la **comunidad educativa**, y que todos trabajen con **unidad de criterios** en el desempeño de las labores educativas.

165. Ya que en la educación integral de los alumnos concurren muchos factores, como la familia, la sociedad y la escuela, y que la formación no termina en los años escolares, promuévase las relaciones con los **padres de los alumnos** y las **asociaciones de antiguos alumnos**.

166. El apostolado de la educación **puede ejercerse** también en escuelas y Universidades privadas y públicas, bien mediante el ejercicio del ministerio **pastoral**, bien por la **docencia** o por la **dirección** de residencias universitarias.

ORGANIZACIÓN DE AGUSTINOS DE LATINOAMÉRICA

Primera Reunión del Consejo de Educación de OALA

Material Preparatorio

Organización de Agustinos de Latinoamérica

Modelo Ideal de Pastoral Educativa Agustiniana

Incluye la pastoral educativa en Institutos o **Centros Educativos de la Orden o de otros** (en ambiente urbano o rural), la formación / **capacitación de laicos**, la pastoral juvenil y social, la promoción vocacional y la pastoral sacramental.

Introducción

A. IDEA FUERZA

El **hombre** es una criatura abierta a los Absoluto, que no es, sino que va siendo. Para Agustín el proceso de hacerse hombre o mujer es un abrirse del interior al exterior en busca de la Verdad – Dios y de la comunión con los Otros – amistad, fraternidad. Se debe escuchar al Maestro interior. Está marcado por lo divino, que es más interior a él que él mismo, pues “en el interior del hombre habita la verdad” (De ver. Rel. 39,79).

El mismo hombre, marcado por la inquietud, por la búsqueda constante e incansable de la verdad, al encontrarla sigue buscándola, sea la verdad científica, se la Verdad suprema. Busca cultivar la belleza interior que se manifiesta en el amor a la verdad, a la sinceridad, a la justicia; en la sabiduría, en la bondad de corazón, en la capacidad de superar el egoísmo.

El ideal del educador agustiniano es llevar al hombre a la tarea de construir la Ciudad de Dios, que se logra con el amor a Dios hasta el desprecio de sí mismo.

El ideal, por tanto, de la comunidad educativa agustiniana es ser una comunidad evangelizadora que vive, enseña y trabaja los valores del Evangelio para formar personas cristianas, solidarias, que ayuden a traer el Reino de Dios a la sociedad.

B. LA CONFIGURACIÓN

La comunidad educativa agustiniana da una **formación humano – cristiana** y educa desde los valores evangélicos al **estilo agustiniano**, de modo que todos los involucrados en el proceso educativo se inserten en la Iglesia local o particular.

Vive un ambiente comunitario, respetándose unos a otros, en los distintos roles que se desempeñan dentro del proceso educativo. Ofrece una educación sin discriminación, con igualdad de oportunidades para todos.

Ayuda a formar hombres y mujeres capaces de reciprocidad y alteridad.

- que sepan conocerse, valorarse y respetarse a sí y a los otros, acogiendo las diferencias;
- que sepan comunicarse con autenticidad y claridad;
- que sean abiertos al diálogo;
- que sepan trabajar en equipo;
- que sean justos y solidarios;

ORGANIZACIÓN DE AGUSTINOS DE LATINOAMÉRICA

Primera Reunión del Consejo de Educación de OALA

Material Preparatorio

- que vayan encontrando su vocación para el futuro.

Implica a sus estudiantes en un compromiso concreto con la sociedad y su entorno, especialmente con los analfabetas y excluidos.

- Trabaja en armonía con las directrices de la pastoral de la Iglesia particular y los incorpora a ella.
- Brinda a sus estudiantes una visión crítica de la realidad al estilo agustiniano.
- Establece un diálogo entre la cultura y la fe como sustrato para una cultura agustiniana.
- Integra en el proceso a todos los estamentos educacionales, pues todos forman la comunidad educativa y todos colaboran en la tarea común educadora.
- Ayuda a formar el sentido comunitario en los educadores, sobre todo en el trabajo pastoral que se realiza con ellos, donde también se debe trabajar la pastoral vocacional.

C. ROLES

Como características específicamente agustinianas, se lee en nuestras Constituciones

...

- La comunidad agustiniana **trabaja en equipo** y promueve el trabajo como equipo, con reuniones periódicas de oración, de programación, de evaluación.
- La **comunidad agustiniana** se siente responsable de la conducción **pastoral** del colegio.
- Participa en todos los cursos de actualización.
- Se actualiza a través de **publicaciones, cursos y congresos** a nivel Regional o International de la Orden en el campo educativo.
- Participa **sus logros a otros colegios agustinianos** y a otras instituciones afines.
- Invierte sus ingresos y ganancias en bien de la institución, y aplica criterios de justicia a favor de sus trabajadores.
- Comparte con generosidad sus ingresos favoreciendo el **bien común**.
- Emplea los medios audiovisuales para **promocionar los estudios** científicos, literarios y de la doctrina social de la Iglesia.
- Elabora el **Proyecto Educativo Agustiniano** y trabaja a partir de él.
- Determina el **perfil agustiniano de sus alumnos** y establece un **ideario** del estudiante propio del Colegio.
- Determina los **criterios de selección y el perfil de los profesores** que colaboran con la comunidad en la enseñanza que ofrece el colegio.
- Para invitar a la corresponsabilidad, crea los **Consejos de alumnos, los Consejos de Personal docente** y cordialidad.
- Cuenta con un Equipo de Pastoral en el que se **integran** representantes de **todos los estamentos** trabajando con estilo agustiniano.

D. FINES

ORGANIZACIÓN DE AGUSTINOS DE LATINOAMÉRICA

Primera Reunión del Consejo de Educación de OALA

Material Preparatorio

El fin, la razón y la justicia de este servicio es crear una comunidad educadora que viva los valores agustinianos de fraternidad, que haga sentir a todos valiosos, que ayude a formar hombres y mujeres que ayuden a hacer presente el Reino de Dios en la sociedad.

E. OBJETIVO ÚLTIMO

Una comunidad agustiniana capaz de formar personas que, con sentido comunitario, se integren en la sociedad y en la Iglesia, y ayuden a construir la civilización del amor y el Reinado de Dios en la Tierra.

F. INDICACIONES PARA LA COMUNIDAD LOCAL

- La comunidad educativa realiza retiros o encuentros a lo largo del año.
- Que los encuentros de estudios se abran a los colaboradores que trabajan más estrechamente con la comunidad religiosa encargada del colegio.
- La comunidad religiosa ayude solidariamente en sus labores, en caso de necesidad, al personal del colegio.
- Además del tiempo necesario para el servicio en el colegio (dirección, clases, economato de éste, etc.) los hermanos deben tener un tiempo diario para las actividades pastorales en el mismo y/o algún hermano debe dedicarse exclusivamente a la dimensión pastoral del centro educativo.

Es así que cada comunidad local puede dar testimonio de la comunidad, que es el sujeto real de los servicios que cada uno realiza; y la comunidad puede dar testimonio de cuanto hace cada religioso. Es el testimonio de la comunión y de la comunidad.

Reflexión

1. ¿Qué elementos de los señalados por estos documentos estamos aplicando en la actualidad?
2. ¿Qué nos falta? ¿Qué podemos hacer para apoyarnos en la tarea educativa a nivel continental?